

CONSEJO CONSULTIVO

Area	Nombre del Consejo Consultivo	Breve descripción del objetivo	Forma de integración	Nombre Consejero(a)	Primer Apellido Consejero(a)	Segundo Apellido Consejero(a)	Organización o institución a la que representan	Representación o Calidades	Fecha de inicio de funciones	Fecha de término de funciones	Enlace a explicación del mecanismo
Educacion	Consejo Escolar Colegio Maria Elena	El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.	En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.	CESAR	GUTIERREZ	PAEZ	Colegio Maria Elena	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace
Educacion	Consejo Escolar Liceo Alto Cordillera	El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.	En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.	TERESA	DIAZ	HERESI	Liceo Alto Cordillera	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace

Educacion	Consejo Escolar Liceo Bicentenario Benjamin Vicuña Mackenna	El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.	En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.	MARIA	ROJAS	BURGOS	Liceo Bicentenario Benjamin Vicuña Mackenna	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace
Educacion	Consejo Escolar Colegio Las Lilas	El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.	En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.	HECTOR	CONCHA	CORTEZ	Colegio Las Lilas	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace
Educacion	Consejo Escolar Colegio Guardamarina Ernesto Riquelme	El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.	En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.	MARTA	ZAMORANO	GUERRA	Colegio Guardamarina Ernesto Riquelme	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace

Educacion	Consejo Escolar Liceo Marcela Paz	El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.	En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.	JAIME	CATALAN	MORALES	Liceo Marcela Paz	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace
Educacion	Consejo Escolar Colegio Sol Del Illimani	El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.	En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.	RODRIGO	FAULBAUM	GOMEZ	Colegio Sol Del Illimani	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace

Educacion	Consejo Escolar Colegio Lo Cañas	El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.	En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.	ANNY	TRONCOSO	ARRELLANO	Colegio Lo Cañas	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace
Educacion	Consejo Escolar Escuela La Araucarias	El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.	En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.	JUAN	MINCHEQUEO	LLANCAMIL	Escuela La Araucarias	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace

Educacion	Consejo Escolar Liceo Andres Bello	<p>El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.</p>	<p>En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.</p>	AMANDA	ESPINOZA	BUSTAMANTE	Liceo Andres Bello	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace
Educacion	Consejo Escolar Liceo Nuevo Amanecer	<p>El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.</p>	<p>En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.</p>	NATALIA	RODRIGUEZ	CERDA	Liceo Nuevo Amanecer	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace

Educacion	Consejo Escolar Escuela Sotero Del Rio	El Consejo Escolar es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.	En cada establecimiento educacional deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a los menos por el director del establecimiento que lo presidirá, por un representante del sostenedor, designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; el presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.	JOSE	ROJAS	OLAVARRIA	Escuela Sotero Del Rio	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace
Salud	Consejo de Desarrollo Local/ Consejo de Usuarios Cesfam Santa Amalia	El objetivo de un Consejo de Desarrollo Local es promover el bienestar y desarrollo integral de una comunidad mediante la participación activa de los ciudadanos, organizaciones locales y autoridades. Su propósito es identificar las necesidades y potencialidades del territorio, formular y ejecutar estrategias de desarrollo económico, social, cultural y ambiental, y gestionar recursos de manera eficaz para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Además, busca fortalecer la democracia participativa, fomentar la cooperación entre distintos actores y asegurar la sostenibilidad de las acciones y proyectos impulsados en la comunidad.	Ser parte de la comunidad o representar a grupos e instituciones locales. Tener disposición para participar en las actividades y decisiones del consejo. Representantes de diversos sectores, como autoridades locales, ONGs, empresas, instituciones educativas y de salud. Seguir los estatutos y regulaciones establecidos por el consejo. Asegurar imparcialidad en las decisiones. Los miembros pueden ser elegidos por la comunidad o designados por organizaciones.	MARCELA	PEREZ	—	Cesfam Santa Amalia	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace

Salud	Consejo de Desarrollo Local/ Consejo de Usuarios Cesfam Villa OHiggins	El objetivo de un Consejo de Desarrollo Local es promover el bienestar y desarrollo integral de una comunidad mediante la participación activa de los ciudadanos, organizaciones locales y autoridades. Su propósito es identificar las necesidades y potencialidades del territorio, formular y ejecutar estrategias de desarrollo económico, social, cultural y ambiental, y gestionar recursos de manera eficaz para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Además, busca fortalecer la democracia participativa, fomentar la cooperación entre distintos actores y asegurar la sostenibilidad de las acciones y proyectos impulsados en la comunidad.	Ser parte de la comunidad o representar a grupos e instituciones locales. Tener disposición para participar en las actividades y decisiones del consejo. Representantes de diversos sectores, como autoridades locales, ONGs, empresas, instituciones educativas y de salud. Seguir los estatutos y regulaciones establecidos por el consejo. Asegurar imparcialidad en las decisiones. Los miembros pueden ser elegidos por la comunidad o designados por organizaciones.	JESSICA	VENEGAS	—	Cesfam Villa OHiggins	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace
Salud	Consejo de Desarrollo Local/ Consejo de Usuarios Cesfam Santa Julia	El objetivo de un Consejo de Desarrollo Local es promover el bienestar y desarrollo integral de una comunidad mediante la participación activa de los ciudadanos, organizaciones locales y autoridades. Su propósito es identificar las necesidades y potencialidades del territorio, formular y ejecutar estrategias de desarrollo económico, social, cultural y ambiental, y gestionar recursos de manera eficaz para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Además, busca fortalecer la democracia participativa, fomentar la cooperación entre distintos actores y asegurar la sostenibilidad de las acciones y proyectos impulsados en la comunidad.	Ser parte de la comunidad o representar a grupos e instituciones locales. Tener disposición para participar en las actividades y decisiones del consejo. Representantes de diversos sectores, como autoridades locales, ONGs, empresas, instituciones educativas y de salud. Seguir los estatutos y regulaciones establecidos por el consejo. Asegurar imparcialidad en las decisiones. Los miembros pueden ser elegidos por la comunidad o designados por organizaciones.	MONICA	SEPULVEDA	—	Cesfam Santa Julia	PRESIDENTE	mar-24	dic-24	Enlace